

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA-
CARRERA 57 No. 43-91
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 112

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación:	11001 33 43 059 2019 00319 00
Demandante/Accionante:	SOLEY & CIA S C A Y OTROS
Demandado/Accionado:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y CONSECIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.
Tema	REQUERIMIENTO PROBATORIO
Sin Sentencia	

En cumplimiento de lo ordenado por el titular de este Despacho, se solicita su colaboración en el sentido que, remitan con destino a este proceso copia de las actas de vecindad de los predios **ALMA-5-0091 (Gibraltar I) y ALMA-5.0092 (Gibraltar II)**, ubicados en el Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, propiedad de los demandantes, en relación con la ejecución del contrato de concesión o de obra pública APP-003 de 2014 para la vía Honda-Puerto Salgar-Girardot.

Se les solicita que, den respuesta a la presente solicitud dentro el plazo **de diez (10) días** contados a partir del recibo de esta comunicación tal y como dispuso el 30 de la Ley 1755 de 2015 para la petición entre autoridades.

Cualquier respuesta en relación con este oficio remitirla por favor al buzón de correo electrónico señalado en el encabezado y citar la referencia completa del proceso y número de oficio.

Cordialmente,

NESTOR ANDRES MERCADO VERBEL
SUSTANCIADOR